REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MONTERREY – CASANARE

El Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Monterrey, se procede a publicar el siguiente

AVISO:

Que por razones del servicio y a efectos de garantizar su continuidad y no interrupción, se requiere proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de este Despacho en provisionalidad, en razón a la vacancia temporal que en el mismo se presenta por la licencia del titular del cargo en carrera, mientras la persona reingresa a su cargo.

Para efectos de la sentencia C – 713 de 2008 y de la circular PSCJ17 – 36 del 25 de septiembre de 2017 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, los integrantes del registro de elegibles del cargo de Oficial Mayor, conformado dentro de la convocatoria No. 04 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Boyacá y Casanare, podrán manifestar su interés en ser vinculado en provisionalidad a través del correo electrónico j02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co, por el término de UN (01) día, contados a partir del momento de la publicación, del presente aviso en la página Web de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co). Los interesados que reúnan las condiciones antes descritas deberán anexar en el término en mención la respectiva hoja de vida.

(firma electrónica)

CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL

JUEZ

Firmado Por:

Cesar Leonardo Salcedo Abril

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f720eba06dc7411766a7e7c0bd509ed1bbd5df001d1dda0258aeddfa231503dc**

Documento generado en 15/09/2025 10:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica